

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 13 de noviembre de 2014

Res. CD -ECO Nº 346/14

Expte. Nº 6920/14

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 19/14 de fecha 11.11.14, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2.2) se incluye la Res. DECECO Nº 922/14 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutiva expresa:

ARTICULO 1. Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo interino de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva durante el período comprendido entre el 01/12/2014 o la fecha de toma de posesión de funciones si ésta es posterior y el 31/12/14 y entre el 02/02/15 y el 31/03/2015, para desempeñarse como Coordinador de esta Unidad Académica, en el curso Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2015.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente Perfil de docente para el cargo:

- Poseer título universitario en las áreas disciplinares vinculadas con las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.
 - Poseer antecedentes de participación y/o coordinación de Comisiones o grupos de trabajo.
- Poseer antecedentes en la Facultad, en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1er. Año, preferentemente.
- Conocer la propuesta de trabajo del CIU 2015, tanto en su aspecto presencial, como virtual, y la problemática del ingreso de la Facultad.
- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.

Capacidad para planificar, gestionar y evaluar acciones vinculadas al ingreso.

Capacidad para trabajar en equipos y resolver problemas académicos-administrativos.

Disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto CIU 2015 de la Facultad.

Dar cumplimiento a las Res. C.S. Nº 420/99, Nº 597/11 y Nº 17/12 y demás reglamentación referida al Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.







Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

ARTICULO 3. Establecer las siguientes funciones que deberá cumplir el/la postulante, que resultare seleccionado/a:

- Coordinar acciones y aunar criterios con el Coordinador General del CIU 2015.
- Coordinar y supervisar las actividades, tanto las del ámbito presencial como las del espacio virtual, desarrolladas por los Coordinadores de áreas, Docentes Instructores, equipo del SAE, Tutores Estudiantes para actividades de Ambientación y Alumno Tutor de Pueblos Originarios, según lo previsto en el Proyecto CIU 2015 de la Facultad.
- Elaborar, en tiempo y forma, el Informe Final del CIU 2015 de la Facultad, con sus fortalezas y debilidades, tanto en la parte presencial como virtual, y elevarlo al Coordinador General de la Universidad.

ARTICULO 4. Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES CRA. MARIA ROSA PANZA LIC. PAOLA GUARDATTI CR. CARLOS MARCELO GUZMÁN

MIEMBROS SUPLENTES LIC. CARLOS LUIS ROJAS DR. ELIO RAFAEL DE ZUANI ABOG. HECTOR REYNALDO YARADE

ARTICULO 5. Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 06 al 12 de noviembre de 2014
- Período de Inscripción: 13 y 14 de noviembre de 2014
- Publicación de postulantes inscriptos: 17 de noviembre de 2014
- Impugnación: 18 de noviembre de 2014
- Constitución del tribunal: 21 de noviembre de 2014 a las 8:00 hs.

ARTICULO 6. Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de Inscripción, Currículum Vitae con carácter de declaración jurada y Plan de Trabajo.

ARTICULO 7. Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.







Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

ARTICULO 8. Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. C.S. Nº Res. Rect Nº 833/13 Ad-ref del Consejo Superior.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 19/14 de fecha 11.11.14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO Nº 922/14 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese y archivese. Ds/Mcs

Cr. Diego Sibello

terio As. Institucionales y Administrativo Fac. Cs. Econ. Jur. y Boo. UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández DECANO Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa